

76001400302820230050200

Dlcm

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2023
A Despacho de la Señora Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

Por secretaria se liquidan los siguientes valores por concepto de costas y agencias en derecho:

Concepto	Valor
Notificaciones	\$ 0
Agencias en Derecho	\$ 336.206
Total	\$ 336.206

ANGELA MARIA LASSO.

La secretaria.

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE NIT. No. 890.300.279-4
Email: djurídica@bancooccidente.com.co
Apoderada: PUERTA SINISTERRA ABOGADOS
VICTORIA EUGENIA DUQUE GIL
Email: juridico@cpsabogados.com; vduque@cpsabogados.com
Demandado: VICTOR ARMANDO GARCIA VALENCIA
Email: vicvalencia@hotmail.com
RADICACION: 76001400302820230050200

RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

SANTIAGO DE CALI - VALLE

Auto Interlocutorio. No.2261

Santiago de Cali, catorce (14) de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

De la anterior liquidación de costas realizada por Secretaría, la suscrita Juez Veintiocho Civil Municipal de Oralidad de Santiago de Cali, procede a impartir su respectiva **aprobación y/o rechazo** de conformidad con el art. 366 del

76001400302820230050200

Dlcm

Código General del Proceso, la cual arroja un valor total de **\$336.206.**
M/CTE, a que fue condenada la parte demandada VICTOR ARMANDO GARCIA
VALENCIA.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veintiocho Civil Municipal De Oralidad
Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas de conformidad a la parte
motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el auto se remitirá la presente demanda a
los juzgados de ejecución según acuerdo 9984 del 5 de septiembre de 2013
para seguir con su trámite.

NOTIFÍQUESE

La Juez


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. **213** de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: **15 DE DICIEMBRE DE 2023.**

J.A.A.R

1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria